

DECRETO

Expediente nº: 2906/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Dña. Cristina Arcos LLaneza, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Espartinas, adopta en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el Decreto de Concesión de Subvención nominativa N.º 2024/1376 de fecha 4 de noviembre de 2024, a la entidad Asociación de Empresarios de Espartinas (ASEDES), vista que ésta a través de Registros de entrada Ayuntamiento Espartinas N.º 2024-E-RE-4707 y N.º 2024-E-RC-5009 de fechas 4 y 18 de noviembre de 2024, presenta la justificación comprensiva de la cuenta justificativa conforme lo dispuesto en la cláusula octava del punto cuarto en tanto que la resolución tiene el carácter de bases reguladoras,

Esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 71 y ss del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2215 de 13 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de diciembre de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la justificación de la subvención realizada por Asociación de Empresarios de Espartinas (ASEDES). CIF: G-91423418, relativa a Ruta de la Tapa -Gastos de publicidad, marketing e impresión por importe de 5.000,00€.

SEGUNDO. Notificar al beneficiario la resolución y comunicar la misma a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

Por la Secretaría del Ayuntamiento de Espartinas se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo

En Espartinas, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



